

6.5 Actividad interna de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General

6.5.1 ÁREA DE COORDINACIÓN

Dada la heterogeneidad de las funciones atribuidas a la Unidad de Apoyo, la misma está organizada internamente en dos áreas de trabajo y once servicios. Por ello es fundamental la actividad de la jefatura del área de coordinación, desempeñada por una funcionaria de la Administración General del Estado. Durante el año 2024, la jefa del área de coordinación realizó labores de asesoramiento técnico en asuntos de naturaleza gubernativa; coordinó el funcionamiento de los servicios internos de la unidad a través de las correspondientes instrucciones; desempeñó la jefatura del personal de la Administración General del Estado que presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado y, por delegación interna por parte de la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, también del personal de la Administración de Justicia de la Unidad de Apoyo y colaboró con los fiscales de la Unidad en los proyectos relacionados con su área competencial, que se detallarán más adelante.

Asimismo, durante el año 2024 ejerció las competencias delegadas por la Secretaría de Estado y la Subsecretaría del entonces Ministerio de Justicia, recogidas en la Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias, relacionadas con la autorización del gasto y pago con cargo a los anticipos de caja fija de la Caja Pagadora de la Fiscalía General del Estado, así como, de la formalización de los documentos contables necesarios al efecto; la aprobación de las cuentas justificativas satisfechas con cargo a los citados anticipos; la celebración de contratos menores y la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización, dentro del territorio nacional, del personal al servicio de la Fiscalía General del Estado.

En concreto, durante este año 2024, la jefa del área de coordinación participó en proyectos tales como el diseño de propuestas para la implantación de una nueva oficina fiscal en la Fiscalía General del Estado; el impulso del proyecto para avanzar en la autonomía presupuestaria de la Fiscalía General del Estado; el diseño y coordinación de los planes de redistribución de las plantillas de la Fiscalía General del Estado en un nuevo espacio de trabajo adquirido por parte del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para ubicar una de las sedes de la Fiscalía General del Estado, así como, de la distribución espacial de las estancias del mismo. Trabajó en el proyecto de implantación del sistema de notificaciones de las cuestiones prejudiciales planteadas ante el

Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de la herramienta e-Curia; también el impulso y coordinación de los trabajos de implantación del canal interno del informante del Ministerio Fiscal, anteriormente referido. Igualmente preparó e impulsó los pliegos de naturaleza técnica y administrativa para la contratación de un servicio de organización de la XXXII Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos que se celebrará en Madrid, en el ejercicio 2025. También, durante el ejercicio 2024, coordinó la gestión integral del depósito de obras de arte en la Fiscalía General del Estado por parte del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, así como, se han iniciado los trabajos para la renovación del depósito actual de obras depositadas por el Museo Nacional del Prado.

Se exponen a continuación los once servicios en los que se estructura esta área de coordinación.

6.5.2 SERVICIO DE REGISTRO

Durante el año 2024, el registro general de la Fiscalía General del Estado tramitó la mayor parte de la documentación dirigida a la Fiscalía General del Estado, así como la documentación remitida por esta mediante la aplicación informática GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro). En total, realizó 9.680 asientos de registro.

Como actividad complementaria a la anterior, durante el año 2024, el responsable del servicio de Registro y una de las funcionarias al servicio del mismo, fueron designados como personal colaborador para la gestión del canal interno del informante del Ministerio Fiscal, ya referido.

6.5.3 SERVICIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

La Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre, sobre delegación de competencias y fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos, establece la delegación por parte de la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la Jefatura de Área de Coordinación de la Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado de las competencias en materia de gestión económica, en su virtud, se ejecuta la partida presupuestaria recogida en el servicio 13.05 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En concreto, esta capacidad de ejecución se circunscribe al Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios y al Capítulo 6, exclusivamente en relación con la adquisición de nuevos fondos bibliográficos. Esta ejecución se realiza de forma casi autónoma pues la ejecución del gasto

ha de realizarse bien a través de la modalidad de anticipo de caja fija (ACF) o bien, a través de pago directo mediante contrato público que no exceda de los 15.000 euros (IVA excluido). La ejecución del presupuesto del resto de capítulos presupuestarios, así como, la ejecución del gasto por cuantías superiores a la del contrato menor deben ser ejecutadas por el órgano competente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

El presupuesto inicial atribuido a la Fiscalía General del Estado para el año 2024 en el Capítulo 2, fue de 356.000 euros, produciéndose a lo largo del ejercicio tres ampliaciones de crédito derivadas de subvenciones de naturaleza nacional e internacional con objeto vinculante, que han arrojado un presupuesto total de 541.023,95 euros.

La anteriormente citada Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre, recoge en el apartado segundo de su dispositivo Undécimo la delegación por parte de la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo de la competencia para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, por la asistencia a reuniones de la Fiscalía General del Estado o por convocatorias de esta, lo que fue una avance muy importante en autonomía del Ministerio Fiscal.

Por su parte, el apartado quinto del dispositivo Vigésimo establece la delegación en la Jefatura de Área de Coordinación de la Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado por parte de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en materia de comisiones de servicio, de ámbito nacional e internacional.

Tras la citada modificación, en 2024 se creó en el seno de la Unidad de Apoyo un servicio encargado de la gestión de las órdenes de comisión de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, relativas a las convocatorias realizadas por la Fiscalía General del Estado, así como, de la tramitación de las cuentas justificativas relacionadas con los desplazamientos del Consejo Fiscal; la Comisión de Ética, Seguridad y Salud; los viajes nacionales de los fiscales que prestan sus servicios en la Fiscalía General del Estado y las jornadas de fiscales superiores, fiscales jefes provinciales y de área.

El presupuesto total para el artículo 23, relativo a las indemnizaciones por razón del servicio, durante el 2024 fue de 241.000 euros, y se ejecutó, un 96,58% del mismo, esto es, 232.763,85 euros. De esta cantidad, 48.267,25 euros fueron relativos al Consejo Fiscal, lo que supuso un 20,3% del presupuesto total de la Fiscalía General

del Estado para indemnizaciones por razón del servicio para esa anualidad.

El presupuesto total para gastos en inversión del Capítulo 6, relativos a Fondo Bibliográfico, fue de 16.000 euros. A fecha 31 de diciembre de 2024, se ejecutó el 93,32% del presupuesto de la caja fija. El importe total de gastos en la modalidad de pago directo en el año 2024 fue de 115.689,30 euros. En la web www.fiscal.es está disponible la información más detallada de la totalidad de la actividad presupuestaria desarrollada por la Unidad de Apoyo durante el año 2024.

6.5.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA

En la actualidad, la Fiscalía General del Estado, únicamente cuenta con dos funcionarios de perfil informático que deben dar asistencia a la Unidad de Apoyo en materia de desarrollo de aplicaciones informáticas y de explotación de datos estadísticos y a su vez atender las incidencias que comunican las más de doscientas personas que trabajan en la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía del Tribunal Supremo. En el año 2024 el número de incidencias atendidas por el servicio de informática fueron 616, significando que el 100% de las mismas fueron atendidas.

Asimismo, se realizaron 181 gestiones para dotar de acceso a aplicaciones externas (PNJ, FTF, Adextra, Colegio de Registradores, RETIR, SIRAJ, Registro de penados y rebeldes, SICC cuadro de mandos, índice único notarial).

También este servicio colaboró en la implantación de un sistema de textualización de reuniones, en el desarrollo de la nueva página web fiscal.es, en la implantación de nuevos sistemas de videoconferencias, así como en el proyecto de automatización del análisis cuantitativo de la criminalidad en el sistema de información y control del cuadro de mandos del Ministerio Fiscal (SICC).

6.5.5 SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA, DEFENSOR DEL PUEBLO, EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA

En el año 2024, la Unidad de Apoyo tramitó los expedientes de esta clase que se detallan a continuación.

a) Expedientes de atención ciudadana: durante el año 2024 se recibieron un total de 9.835 consultas ciudadanas por distintas vías (sede electrónica, correo electrónico, formulario, cartas, etc.). Todas

ellas fueron respondidas por el servicio de atención ciudadana de la Unidad de Apoyo.

b) Comunicaciones recibidas del Defensor del Pueblo:

Expedientes pendientes a 01/01/2024	Expedientes abiertos durante 2024	Expedientes pendientes a 31/12/2024	Total
94	47	111	141

c) Expedientes de protección de datos:

Incoados	Archivados	Pendientes
25	23	2

d) Expedientes atención ciudadana referentes a la Ley Transparencia:

Total	34
-------------	----

6.5.6 SECRETARÍA PERSONAL DE LA FISCAL DE SALA

La Secretaría personal de la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo en el año 2024 incoó 203 expedientes gubernativos para la llevanza ordenada de los más variados asuntos que se reciben en la jefatura de la Unidad de Apoyo, fundamentalmente de comunicación con la Inspección Fiscal y con los fiscales superiores. Tramitó 203 solicitudes de publicaciones al BOE, y gestionó las reuniones, las comisiones de servicio y los desplazamientos de los fiscales de la Unidad de Apoyo y el envío de múltiples comunicaciones a los fiscales de sala, fiscales superiores, jefes provinciales y de área y a la carrera fiscal.

6.5.7 SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO

El servicio de protocolo de la Unidad de Apoyo, constituido por una funcionaria de la Administración General del Estado, elaboró en el año 2024 un total de 38 guiones y protocolos de actos de diferente naturaleza celebrados por la Fiscalía General del Estado. En este sentido, viene siendo de gran utilidad el documento elaborado por la Unidad de Apoyo en el que se recopilan las normas y usos que resultan aplicables al Ministerio Fiscal, así como las nuevas referencias nor-

mativas del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal.

6.5.8 SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

El servicio de régimen interior, en constante colaboración con la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, da soporte a las sedes de la Fiscalía General del Estado situadas en las calles Fortuny 4 y Ortega y Gasset. Es de destacar la creciente actividad de este servicio, dado que en las últimas anualidades se crearon un total de cuatro nuevas unidades coordinadoras en materias de especial relevancia para la Fiscalía General.

6.5.9 SERVICIO DE SUSTITUCIONES DE LA CARRERA FISCAL

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 se tramitaron por la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal un total de 1.120 solicitudes de sustituciones o refuerzos de la carrera fiscal, tanto externas como internas. Es preciso resaltar que casi la totalidad de las peticiones de resuelven en menos de veinticuatro horas. Se refleja a continuación el cómputo total, extraído de la aplicación Ainoa. El informe completo, del que se dio cuenta al Consejo Fiscal, puede ser consultado en fiscal.es.

También se tramitaron entre la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal un total de 77 comisiones de tercera a segunda categoría.

6.5.10 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

En la actualidad, la oficina de la Fiscalía General del Estado es un centro de destino único que engloba también la oficina de la Fiscalía del Tribunal Supremo. El servicio de recursos humanos de la Unidad de Apoyo, compuesta por dos funcionarias, gestionó en 2024 noventa y ocho expedientes de nombramientos, ceses, permisos y excedencias de estos funcionarios, en continua comunicación con la Gerencia de órganos centrales, así como la tramitación de las altas y bajas en la aplicación AINOA de los fiscales destinados en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía del Tribunal Supremo. También elaboró las actas de toma de posesión de fiscales y de los abogados fiscales en expectativa de destino.

6.5.11 CONVENIOS

Durante el año 2024 tuvieron entrada en la Unidad de Apoyo 40 convenios para su gestión, tanto nacionales como internacionales. En el citado ejercicio se firmaron un total de veintiséis convenios. En la página web fiscal.es pueden consultarse los convenios firmados en esa anualidad.

6.5.12 ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Esta Unidad de la Fiscalía General del Estado se ocupa del servicio de biblioteca y archivo, de la actividad documental sobre las bases de datos bibliográficas y jurídicas, de la coordinación de la actividad editorial de la institución y colabora en actividades de tipo protocolario como son la guía de visitas a la sede institucional.

Estas funciones están desempeñadas por cuatro personas: dos funcionarias pertenecientes al cuerpo de tramitación procesal y administrativa, que ejercen como bibliotecarias-documentalistas, una persona de auxilio judicial, que ejerce como auxiliar de archivo y biblioteca y, finalmente el Jefe de Área, funcionario de la Administración General del Estado.

La biblioteca de la Fiscalía General del Estado forma parte de una red de bibliotecas integrada por la biblioteca del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la del Centro de Estudios Jurídicos y la de la Abogacía del Estado. El fondo bibliográfico disponible en 2024 ascendió a 13.646 monografías y puso a disposición de sus usuarios un catálogo de cincuenta y seis publicaciones periódicas, de las que cincuenta y cinco lo fueron en formato electrónico.

En el año 2024, ingresaron en la biblioteca de la Fiscalía General un total de 514 monografías, 424 por adquisición y 90 por donación. Los ingresos más numerosos por materia correspondieron a Derecho Penal y a Derecho civil- mercantil.

Esta área realizó durante el año 2024 la catalogación de un total de 844 monografías y publicaciones seriadas y prestó 1.534 servicios a los usuarios entre préstamos, documentos electrónicos, servicios y consultas. Igualmente realizó un total de dieciséis boletines de difusión de las novedades bibliográficas.

El presupuesto ejecutado en gasto de biblioteca en el año 2024 fue de 33.688,34 euros.

Con relación al archivo, durante el año 2024, se elaboró un proyecto para alcanzar su transformación en un archivo central que sirva y apoye eficazmente al trabajo cotidiano de la institución y a la vez impulse una

gestión archivística profesional. Para lo cual, se contactó con otras instituciones públicas que acometieron transformaciones archivísticas similares, así como, se inició la participación activa en los trabajos del «Grupo *ad hoc* de archivos judiciales» coordinado por el Ministerio de Cultura.

6.5.13 PUBLICACIONES

Durante el año 2024 se publicaron por la Fiscalía General del Estado quince títulos. La ejecución del programa editorial se estructuró en diversas fases de trabajo y control hasta llegar a la distribución y difusión de las obras publicadas.

El presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado para publicaciones ascendió a 52.000 euros, del que se ejecutó un 94,23%, siendo el gasto final de 49.500 euros.

6.5.14 GABINETE DE COMUNICACIÓN

El Gabinete de comunicación colaboró en los trabajos de la nueva página web fiscal.es, elaboración de vídeos, y mantenimiento e información institucional en las redes.